RESOLUCION DE APERTURA No. 002
(07 DE ENERO DE 2026)

T.R.D 150.11.6/002

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 021 DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

La Secretaria Social y Desarrollo Comunitario Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, facultado conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013 de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Restrepo-Meta, pretende seleccionar el contratista que lleve a cabo el contrato que lleve por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** de acuerdo a presupuesto oficial, estudios previos y anexo técnico.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública se procede a tener como fundamento jurídico la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que la convocatoria pública y los estudios previos se podrán consultar en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE/SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo ubicada en la Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro.

Que la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Restrepo tendrá como factores de evaluación: mayor puntaje de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones; así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros.

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOPII, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones al mismo, dentro del término estipulado en el cronograma.

RESOLUCION DE APERTURA No. 002
(07 DE ENERO DE 2026)

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
TRANSMARCAS S.A.S. NIT. 901.225.029-8 R.L. EDILBERTO ARIZA ANGULO C.C. N° 79.255.817 DE BOGOTA	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL	02 DE ENERO DE 2026 – 1:31 P.M.
GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S. NIT. 901.297.365-6 R.L. HERLY MAGDELEIN CORTES FERNANDEZ C.C. N° 1.121.911.161 DE VILLAVICENCIO	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL	02 DE ENERO DE 2026 – 4:18 P.M.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitara a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

Que teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso a Mipymes departamentales y que es potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes departamentales o municipales, para garantizar la pluralidad de oferentes y en cumplimiento de la normatividad descrita cuya finalidad es buscar la protección de las mipymes de orden territorial, el presente proceso se limitara a Mipymes Departamentales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 021 DE 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000) MONEDA CORRIENTE.** Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

RESOLUCION DE APERTURA No. 002
(07 DE ENERO DE 2026)

PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	24 DE DICIEMBRE DEL 2025	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	24 DE DICIEMBRE DEL 2025	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE DICIEMBRE DEL 2025	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 02 DE ENERO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION PARA LIMITAR A MIPYMES	HASTA EL 02 DE ENERO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA Y PUBLICACION A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 5:45 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	07 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION DE INTERÉS	DEL 08 AL 09 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS).	13 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	14 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

RESOLUCION DE APERTURA No. 002
(07 DE ENERO DE 2026)

PLAZO PARA ADENDAR	14 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PRESENTACION DE LAS OFERTAS	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:30 A.M	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	EL 15 Y 16 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	EL 16 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 19 AL 21 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA DADA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACION	22 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTIAS	24 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
APROBACION DE GARANTÍAS	24 DE ENERO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Restrepo, el cual será publicado en la página del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES departamental.

RESOLUCION DE APERTURA No. 002
(07 DE ENERO DE 2026)

ARTICULO CUARTO: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que allí se relacionan con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

No. de CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR (Pesos)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		
010 del 07/01/2026	1.2.4.3.03 SGP-Proposito general libre inversion	22.01.0700.029-2024506060029-1.2.4.3.03	**$270.261.000**	100%
Valor Total Fuentes de Financiación – Transporte Escolar 2026			**$270.261.000**	100,00%

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales para que realicen control social sobre el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 021 DE 2025,** para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo (Meta) a los siete (07) días del mes de enero del 2026.

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Raúl Albeiro Céspedes B.
Asesor Jurídico Contratación CPS – 001-2026